

## H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

General de Ordenamiento

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático. Dirección de Ordenamiento Ambiental y

on Orden de Pago

Cambio Climático.

Permiso Núm:

DOAUYCC/DOAYCC/POA/2020/256

Núm Exp.:

DOAYCC/NA/PAO/R/2020/121

Fecha de emisión:

PRESENTE

, a nombre de

Por este conducto y en atención a su escrito recibido en esta Dirección, el día 23 DE JUNIO DEL 2020; en el cual solicita el PERI AMBIENTAL para el negocio con giro comercial y con nombre comercial:

NOMBRE COMERCIAL
CASA TNA'S

Ubicado en . OACC/2020-301 y con № de Poliza 23481W se analizó y evaluo el proyecto manifestando

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Dirección es competente para analizar, autorizar, emitir, negar y artículos 8 Fracción II, III, VIII, IX, 35, 206, Fracción II inciso b) del Reglament o ambiental de operación con fundamento en los Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: El permiso de operación regulará las condiciona tablecimientos comerciales y/o de servicio que con motivo de sus actividades puedan producir contaminación atmesférica po vases o partículas sólidas o líquidas a la atmosfera; que generen o puedan generar contaminación por vibraciones y emisiones de l lo y olores; que puedan producir contaminación del agua por las descargas de aguas residuales y/o contaminación del suelo iduos sólidos que generen de acuerdo con lo establecido en el artículo 206 Fracción II numeral B) del Reglamento de Ecología, Mitiga ambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. n v Adapt

TERCERO: Que todos los giros servicios o de actividades artesanales dentro de la jurisdicción municipal que por sus actividades puedan generar contaminac sus formas, están obligados a obtener el Permiso de Operación Ambiental Municipal según lo citado en el artículo 83 del Regla y Adaptación al Cambio Climático del Município de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

el Municipio de Tulum, deberán cumplir con las formalidades exigidas en el artículo 201 y 206 Fracción II inciso b) del n y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019.

Operación Ambiental otorgado por esta dirección es personal e intransferible y el interesado deberá pagar los derechos

O: Que la actividad comercial es COMERCIO AL POR MENOR DE ENSERES, ELECTRODOMESTICOS MENORES Y APARATOS EN L'INEA BLANCA, para sus

Se OTORGA de manera condicionada EL PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL, por lo que el promoverte deberá cumplir con

CONDICIONANTES

EN MATERIA DE EMISIÓN DE RUIDO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENT MBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTIC

1.- Que el establecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición". Y contemplado en el artículo 152 Reglamento de Ecología, Mitigación y unicipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019. Que indica:

Recibi Original

Página 1 | 4



# H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

irección General de Ordenamiento

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Dirección de Ordenamiento Ambiental y

ioa.

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DOAUYCC/DOAYCC/POA/2020/256 DOAYCC/NA/PAO/R/2020/121

Fecha de emisión:

05/11/2020

ZONA Posidonaial 1 (m. 1)	HORARIO	LIMITES MÁXIMOS PORMA
Residencial 1 (exteriores)	de 6:00 a 22:00 hrs	55 db (A)
Inductrial	22:00 a 6:00 hrs	2 db (A)
Industrial y comercial	de 6:00 a 22:00 hrs	8 (A)
	de 22:00 a 6:00 hrs	
remonias, festivales y eventos de entretenimiento	4 horas	10) (A)

#### EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN

- 2.- Deberá cumplir con las prohibiciones contemplados en el Reglamento de Ecología, Mitigar publicado el 3 de diciembre de 2019, en su Artículo 143, "Queda prohibido descargaz gram o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos, en la vía pública, carreteras Estatale.
- 3.-El establecimiento deberá tener limpio su predio de acuerdo con los siguientes y vestos I.- Mant vier limpio el predio que habite o sea de su propiedad, evitando acumulaciones de basura dentro del mismo; Il Mantener limpia la acera de vote de su predio y la mitad del arroyo, evitando acumulación de Residuos Sólidos en ella.
- 4.- Deberá colocar los Residuos Sólidos Urbanos generados en el esta de la Visas de plástico y disponerlos al camión recolector de basura a la hora que pase por la zona, así mismo deberá de evitar depositarlos o a indonarlos la viá pública.
- 5.- Deberá evitar colocar sus residuos y/o realizar su actividadores.
- 6.- Se prohíbe proporcionar a los consumidores conquier tipo de la serio de la sechable para acarreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta para ese propósito, esta restricción se en consumidores con placa en el artículo 144 del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de acciembre 2019.
- 7.- Para la <u>RENOVACIÓN</u>, Deberá prese dar cor rebantes mensuales que demuestre el destino final de sus residuos reciclables, envases de Plástico, Vidrio, Papel, Electrónicos y Electrodomésticos Cartuchos, Metales, llantas de bicicleta y todos los que requiera esta Dirección de acuerdo a su giro comercial autorizado.
- 8.- Para la <u>RENOVACIÓN De</u> Jentar A Constancia de participación de la <u>Plática de Capacitación en el Manejo de Residuos</u> impartido por la Dirección de Ordenamiento Ambil al y a Vio Constancia de Municipio de Tulum, Q. Roo. de al menos dos personas por establecimiento y/g empresa.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTA MBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTIO





## H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de

Ordenamiento Ambiental, Urbano y Cambio Climático.

Área: Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DOAUYCC/DOAYCC/POA/2020/256 DOAYCC/NA/PAO/R/2020/121

Fecha de emisión: 05/11/2020



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM 2018-2021 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO

CALENDARIO DE PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDA POR LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO VÍA PLATAFORMA DIGITAL DE ZOOM



DÍA MIÉRCOLES	HORA	REGISTRO	LINK DE LA CAPACITACIÓN	CÓDIGO QRS DE LA	
9		The state of the s		CAPACITACION	
23					I TO A CONTRACT OF THE PARTY OF
7	7 21 4 10:00 a.m. dir.ecc		https://tinyurl.com/v2cahz9o	11/200	
21			1110.00	1000	
4		dir.ecologia.tulum@gmail.com	ID de la capacitación:		
18			Código de acceso:		
2			834260	19 344	
	9 23 7 21 4 18	## HORA  ## 10:00 a.m.	MIÉRCOLES HORA REGISTRO  8 23 7 21 4 10:00 a.m. dir.ecologia.tulum@gmail.com	MIERCOLES HORA REGISTRO LINK DE LA CAPACITACIÓN  2 2 3 7 21 4 10:00 a.m. dir.ecologia.tuium@gmail.com 18 10:00 a.m. dir.ecologia.tuium@gmail.com 807 4645 6727 Código de accesso: 807 4645 8727 Código de accesso: 808 30290	

## EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL

En caso de realizar alguna ampliación o modificación a sus instalaciones, que pudieran tener al competentes y tramitar permisos y autorizaciones correspondientes. Así como aplicar, en su ca ımpa ambiental, deberá informar a las autoridades is de compensación.

#### **EN MATERIA DE AGUAS RESIDUALES**

9.- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos pos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad com nas Oficiales aplicables", y "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo esta do en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, ampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago ue le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes. la empres

Las empresas prestadoras de servicios a las que se refiere el párra contar con los permisos Municipales y los emitidos por esta dirección.

### Verificación y cumplimiento

Deberá atender las visitas de inspección que llevará a cab e esta Dirección de Ordenamiento Ambiental y Cambio Climático, las cuales se realizarán transcurrido el primer mes contado a par emisir resente PERMISO.

Habiendo evaluado las condiciones y circunstan la actividad comercial que nos ocupa en relación con las disposiciones jurídicas aplicables en materia ambiental, la Dirección General ento Ambiental, Urbano y Cambio Climático del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, emite el Permiso de Operación que se AUTORIZ ONADA. Para el negocio con giro y nombre comercial de:

COMERCIO AL POR MENOR L VSERL RODOMESTICOS	NOMBRE COMERCIAL
MENORES Y APARA? EN LINE. BLANCA	CASA ELENA'S

, a nombre de

Ubicado en



# H. Ayuntamiento de Tulum 2018-2021



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Ordenamiento

Área:

Ambiental, Urbano y Cambio Climático. Dirección de Ordenamiento Ambiental y

Cambio Climático.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DOAUYCC/DOAYCC/POA/2020/256 DOAYCC/NA/PAO/R/2020/121

Fecha de emisión:

05/11/2020

El incumplimiento de alguna de las condicionantes antes mencionadas, será motivo de revocación del presente Permiso de Operación Ambiental, haciéndose acreedores a las sanciones que correspondan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables dictadas por la Dirección de Ordenamiento Am

QUEDA SUJETO A SER PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS QUE LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTÁTA

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE UNA VIGENCIA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, FECHA DE VENCIM APLICARÁ LA SANCIÓN ESTABLECIDA EN EL REGLAMENTO DE ECOLOGÍA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE TUL

ATENTAMENTE

"EN TULUM, CONTIGO HACEMOS MÁS"

CAMBIO CLIMÁTIC

LIC. GERÁRDO ARTURO OROZCO DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AME

BIO CLIMÁTICO

DEL MUNICIS

VISTO BUENO. - LIC. DAVID HERNÁNDEZ VICARIO. - DIRECTOR DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y CAMBIO CLI

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMER (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO

UNTAMIENTO

2018-2021